



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 06 de Abril del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.04.2022 08:44:58 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000489-2022-P-CSJCA-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000030-2022-P-CSJCA-PJ de fecha 07 de enero de 2022.

La Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de octubre de 2020 mediante la cual se aprueba la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial".

La Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ, mediante la cual se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 000030-2022-P-CSJCA-PJ de fecha 07 de enero de 2022, se le encargó al servidor judicial Héctor Chávez Vásquez el cargo de Técnico Administrativo I (plaza N° 062983).

SEGUNDO: El numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial", establece: *"El encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos; por lo que siendo así, corresponde a esta Presidencia de Corte, dar por concluida la encargatura en el cargo de Técnico Administrativo I al servidor judicial Héctor Chávez Vásquez, siendo el último día de la encargatura el 05 de abril de 2022.*

TERCERO: Por Resolución Administrativa N° 000512-2020-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, se aprobó la Directiva denominada "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la actividad privada del Poder Judicial" estableciéndose en los numerales 6.1 y 7.2.2 de la citada Directiva lo siguiente: numeral 6.1 *"Procede el encargo de funciones para cubrir temporalmente un cargo de responsabilidad mayor, con un servidor contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cuando exista una plaza vacante y presupuestada, o cuando una plaza presupuesta se encuentre libre por ausencia del titular"* numeral 7.2.2 *"El encargo de funciones se otorgará teniendo en cuenta la formación profesional establecida en el Clasificador de Cargos del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ y sus modificatorias"*, las mismas que están condicionadas al adecuado cumplimiento de las funciones del nuevo cargo, desempeño y responsabilidad laboral.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

CUARTO: Al encontrarse vacante el cargo de Asistente Judicial (plaza N° 072487), debido a la liberación temporal por encargatura de la plaza titular del servidor judicial Alcides Vargas Miranda, resulta pertinente promover a un auxiliar jurisdiccional que reúna el perfil académico, laboral y ético para desempeñar el cargo, teniendo en consideración: a) formación profesional, b) desempeño profesional, y c) cumplimiento de los requisitos contemplados en el documento normativo denominado: Clasificador de Cargos del Poder Judicial; siendo esta una práctica institucional, para incentivar a los trabajadores de esta Corte Superior de Justicia a que continúen capacitándose para un mejor desarrollo de sus funciones.

QUINTO: De lo antes indicado y siendo política Institucional, promover al personal, como lo señalan los artículos 51 inciso b) y 58 del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, esta Presidencia de Corte dispone encargar al servidor judicial Héctor Chávez Vásquez el cargo de Asistente Judicial (plaza N° 072487), a partir del 06 de abril al 12 de julio del presente año, debiendo desempeñar funciones en el Módulo Corporativo de Litigación Oral.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 incisos 3 y 9 del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Dar por **CONCLUIDA**, la encargatura en el cargo de **Técnico Administrativo I** (plaza N° 062983) al trabajador judicial **Héctor Chávez Vásquez**, siendo el último día de la encargatura el **05 de abril del 2022**.

SEGUNDO: **ENCARGAR** a partir del **06 de abril al 12 de julio del presente año** el cargo de **Asistente Judicial** (plaza N° 072487) al servidor judicial **Héctor Chávez Vásquez**, debiendo desempeñar funciones en el **Módulo Corporativo de Litigación Oral**.

TERCERO: **PÓNGASE** de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos e interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/hmc

